

Diferencia entre la educación remota y virtual.

Por: David Auris Villegas. Escritor y pedagogo. 23/05/2020

¿Educación remota o virtual? Las universidades peruanas y el resto del mundo, en su desesperación implementan formas de educación remota, miles de estudiantes disconformes exigen calidad, la sociedad reclama acceso gratis a internet y un bolsón de docentes, abruptamente se ven forzados a convertirse en nómades digitales, para mantener a flote una alicaída educación universitaria.

Esta educación remota es un brazo operativo de la educación virtual en tiempo real, en el que el aprendizaje es una suerte de experimentación. Mientras Hodges y otros, argumentan que, la educación virtual es crear y compartir un ecosistema educativo robusto, planificado y diseñado, alrededor de siete meses antes de ser puesto en acción, al que naturalmente, podemos acceder desde cualquier lugar y en el momento que creamos propicio.

El aprendizaje autónomo es el nervio central de la educación virtual. Navegando en la autopista de la internet, maniobramos los pertrechos de las TICs como: blogs, podcast, e mails y otros entornos digitales. La educación remota carece de autonomía, limitándose al uso de una plataforma y el acto pedagógico se consume, con la participación en línea del docente y estudiantes.

Asimismo, el arte pedagógico del docente en la esfera virtual es eficiente, debido a que toda la rutina académica está diseñada; mientras en la esfera remota, Hodges y otros argumentan, “requiere que el profesorado tome más control del diseño del curso, el desarrollo y el proceso de implementación”, significando una labor de muchas horas extras para la comunidad docente, que nunca suelen ser remunerados por un sistema educativo peruano, abocado a presionarlos y beneficiar el lucro de las universidades.

Además, durante la ejecución pedagógica, el proceso de aprendizaje inesperadamente puede verse embestido por los tristes desplomes de la internet, problemas de los aparatos electrónicos, fluido eléctrico o el inadecuado uso de la plataforma, dando al traste la clase remota. La experiencia virtual está libre de aprietos académicos, debido a que está programado asíncronamente, centrado en la vigorización del aprendizaje significativo.

Los temas a desplegar en la esfera remota ligeramente son breves, basado en el diálogo pedagógico, altamente motivador, con pausas emocionales, creando

espacios para la sinergia y la relajación cognitiva, que las autoridades universitarias no entienden. En la esfera virtual, concurren un conjunto articulado de temas y subtemas grabadas didácticamente que, los estudiantes van empoderándose, siguiendo un protocolo pedagógico.

Ante el rol central del docente en el aprendizaje remoto, el estudiante requiere un acompañamiento permanente y debe hacer enormes esfuerzos para aprender, según De Zubiría, es necesario que alguien acompañe a los estudiantes. En la educación virtual, el estudiante es el gestor de su aprendizaje constructivista y fortalece su disciplina, alejado del docente, limitado a ejercer de tutor o asesor.

Los productos finales de investigación y las evaluaciones en la educación virtual están programados, asentado en rubricas establecidas bajo una guía didáctica premeditada. La evaluación y la elaboración del producto final basado en la investigación, en el espacio de la educación remota, está supeditada a los vaivenes de la experiencia pedagógica. Esta modalidad de educación, ha transformado el rol de los actores principales del acto pedagógico. Implica un cambio de paradigma del sistema educativo, como el derecho universal de acceso gratis a internet de calidad en el planeta, para evitar “los marginados digitales” que alerta De Zubiría y, entender que la educación remota es un fragmento de la educación virtual mediocre en Perú, que sólo va a mejorar, educando en la creatividad, la innovación, la transformación y la productividad.

Fuentes:

– De Zubiría, J. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=hyP1jgo0HQ0> (20/05/2020)

– De Zubiría, J. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/internet-para-garantizar-el-derecho-la-educacion-columna-915478> (21/05/2020)

– Hodges, C & otros. Recuperado de: <https://er.educause.edu/articles/2020/3/the-difference-between-emergency-remote-teaching-and-online-learning> (13/05/2020)

© David Auris Villegas. Escritor y pedagogo peruano

Fotografía: Kronos 365.

Fecha de creación

2020/05/23